

GIADDESC. (2017). “Hacia la optimización de la jurisdicción constitucional”, en: Castro, J. y Rodríguez, D. (Ed.) Hacia un nuevo derecho privado. Una propuesta en clave constitucional, histórica y comparada. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia. Pp. 173 – 210.

Ofrecer propuestas para optimizar el ejercicio de la jurisdicción constitucional en Colombia, las cuales giran en torno a una autorregulación de la propia Corte Constitucional, una división de la Corte en salas que conozcan de determinado tipo de derecho y la patrimonialización de los derechos fundamentales.

Analiza la constitución política de 1991; la constitucionalización del derecho privado como expresión del neoconstitucionalismo; la crisis de la administración de justicia; propuestas para reformar la acción de tutela; propuestas sobre la especialidad en el estudio de los derechos fundamentales; la modificación de la estructura orgánica de la Corte Constitucional; el aspecto operativo de la acción de tutela; de la patrimonialización de los derechos fundamentales; y las conclusiones.

Es necesario un perfeccionamiento de la acción de tutela para solucionar el escenario de vulneración de derechos fundamentales e inseguridad jurídica que da lugar a la crisis de legitimidad que debe ser superada por la jurisdicción constitucional.

Si la jurisdicción ordinaria adoptara y pusiera de manifiesto en sus fallos los principios y valores de la Constitución, se podría reducir considerablemente la interposición de acciones de tutela, ya que los ciudadanos encontrarían satisfechos sus derechos directamente en los fallos y decisiones de la jurisdicción ordinaria y no tendrían que acudir a mecanismos excepcionales.

A pesar de que la acción de tutela es el medio idóneo para la protección de derechos fundamentales, su uso desmedido ha llevado a un funcionamiento caótico, pues en vez de contribuir a la defensa de tales derechos, su excesiva utilización dificulta su efectiva protección.

Una posible solución a la constante vulneración de derechos en Colombia sería otorgarle a la acción de tutela un plus persuasivo que contribuya a disminuir las vulneraciones a los derechos fundamentales. Se trata de convertir a la tutela en un mecanismo de mayor agilidad y utilidad práctica, tanto para los operadores judiciales como para los ciudadanos.

Este plus estaría compuesto por todas las características de la reforma operativa de la tutela, pero que se perfeccionarían al transformar cualquier violación a un derecho fundamental en una sanción de carácter pecuniario en contra de aquel que viole derechos fundamentales.

Reformar la acción de tutela no implica desmontarla. Es posible su reforma para optimizarla. Este cambio es necesario en el contexto actual de deslegitimación de la rama judicial por supuestos hechos de corrupción y por la congestión judicial, y con miras a un escenario de posconflicto, que requiere maximizar la garantía de los derechos fundamentales y de los derechos sociales.